



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE CULTURA Y SOCIEDAD POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO DE CURSOS PARA LA XXVI EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La sociedad de nuestros días exige la formación continua de todos los que están inmersos en el sistema productivo, por lo que la preparación que proporcionan las universidades ya no debe estar orientada exclusivamente a la formación de los más jóvenes. Las universidades se han convertido en foros de constante transmisión de ideas, en espacios en los que se produce debate, se crea masa crítica y son el germen de importantes avances socioeconómicos y científicos. Siendo, por tanto, conscientes del papel que desempeña la Universidad de Almería en el desarrollo de nuestro entorno, consideramos necesario diseñar una oferta de Cursos de Verano en los que se promuevan espacios para el intercambio de opiniones y la generación y transmisión de conocimientos, y en los que puedan participar todos aquellos interesados en temáticas de actualidad de diferentes ámbitos del saber.

Por otra parte, los Cursos de Verano, al facilitar el encuentro entre la comunidad universitaria y la sociedad, contribuyen a la proyección exterior nuestra Universidad.

Por todo ello, y en virtud del *Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería* aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de noviembre de 2024, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este VICERRECTORADO

HA RESUELTO:

Convocar la XXVI Edición de Cursos de Verano de la Universidad de Almería con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. Objeto

Se seleccionarán un máximo de 25 cursos que conformarán el Programa de la XXVI Edición de Cursos de Verano de la Universidad de Almería que se celebrará del 1 al 25 de julio de 2025, de lunes a viernes. En todo caso, el número de cursos que se seleccionen estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria que la UAL destina al Vicerrectorado de Cultura y Sociedad (en adelante Vicerrectorado) en la partida de Cursos de Verano y por el número de propuestas presentadas y su calidad académica.



La previsión de sedes en cada semana de Cursos de Verano es la siguiente:

Sedes	Semana (lunes a viernes)
<b>Roquetas de Mar</b>	1ª semana: del 1 al 4 de julio de 2025 2ª semana: del 7 al 11 de julio de 2025
<b>Almería; Tíjola-Purchena* y otras sedes*</b>	2ª semana: del 7 al 11 de julio de 2025 3ª semana: del 14 al 18 de julio de 2025 4ª semana del 21 al 25 de julio de 2025

**Como novedad la edición de Cursos de Verano contará con un máximo de 6 sedes oficiales\*\*.**

- Sedes permanentes: Roquetas de Mar, Almería (incluye Almería ciudad, campus de la Universidad de Almería y Calar Alto) y Tíjola-Purchena (incluye las dos localidades y se requiere respaldo del ayuntamiento).
- Otras sedes: localidades propuestas por los directores que cuenten con el respaldo económico y de infraestructuras del ayuntamiento correspondiente. En estos casos, será necesario que la sede cuente con instalaciones adecuadas para la celebración del curso y para el alojamiento de sus participantes (evaluadas por la organización antes de su aprobación).

\* A efectos de organización, en estas sedes los cursos no podrán comenzar el lunes.

\*\*En casos excepcionales, la Comisión de Cursos de Verano podrá autorizar un número mayor de sedes en la presente edición.

## 2. Temáticas del programa de Cursos de Verano

El programa de Cursos de Verano de la Universidad de Almería tendrá un carácter extracurricular y estará orientado a atender las temáticas relacionadas con los ámbitos:

1. Científico-técnico de los grupos y líneas de investigación del profesorado de la UAL.
2. Humanista y científico, y que impliquen no solo a la comunidad universitaria, sino que también recojan las inquietudes de la sociedad en general.
3. De interés para la UAL y que impliquen la colaboración con otras universidades, instituciones, entidades y organismos públicos y privados (Fundaciones, Colegios Oficiales y Profesionales, Institutos de Formación, Centros de Investigación, Asociaciones, empresas de reconocido prestigio) y que actúen como socios promotores



de nuestros cursos.

4. De interés para nuestro entorno socioeconómico.
5. Que no se contemplen en las enseñanzas regladas de la Universidad.

Los solicitantes, según los objetivos y la temática de su propuesta, podrán optar por una de las cuatro modalidades de cursos disponibles. En esta convocatoria, **se ofrece una nueva modalidad: *Encuentro de Líderes*, una propuesta formativa** de menor duración que requiere la participación de un líder destacado en su campo. Las cuatro modalidades de cursos disponibles son las siguientes:

- Curso teórico-práctico
- Encuentro para el debate
- Taller
- Encuentro de líderes

En la modalidad *Curso teórico-práctico* y en *Encuentro para el debate* se podrá incluir en alguna de las franjas de mañana o tarde una excursión/visita guiada/salida de campo para conocer instalaciones/infraestructuras y/o proyectos relacionados con las materias tratadas en el *Curso/Encuentro*.

El *Encuentro de líderes* tendrá un día de duración y su horario será solo de mañana. En el punto 5 y en el Anexo 1 de esta convocatoria pueden consultarse las características, duración, número de ponentes, etc. de cada una de estas cuatro modalidades.

### 3. Solicitantes

A tenor de lo expuesto en el artículo 6 del *Reglamento de Cursos de Verano*, podrán presentar una solicitud para organizar un curso de verano:

1. Profesores pertenecientes a la plantilla de la UAL con dedicación a tiempo completo, así como profesores asociados.
2. Excepcionalmente, en el ámbito de sus competencias y para temas que resulten de especial interés profesional, el Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UAL, con dedicación a tiempo completo.

Atendiendo a la temática y características, podrá darse junto a la dirección del curso una codirección, siendo el primero el responsable ante este Vicerrectorado. Podrá participar en la codirección del curso, además de los miembros de la comunidad universitaria, un representante de entidades públicas o privadas.



Se atenderá una única solicitud por petionario y se entenderá que éste actuará como Director (o Codirector) del curso solicitado.

Se establece la incompatibilidad en la condición de profesor, director y alumno de un curso.

#### 4. Solicitudes

La cumplimentación de la solicitud se realizará mediante el [enlace](#) existente en la página web de Cursos de Verano ([www.ual.es/cursosdeverano](http://www.ual.es/cursosdeverano)) al procedimiento telemático habilitado para tal fin y que también se encuentra en el Catálogo de procedimientos de administración electrónica. Para acceder a dicha solicitud será necesario identificarse con el usuario y contraseña única de la UAL. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, ésta quedará presentada automáticamente a través del registro electrónico de la UAL.

Las propuestas de curso que no utilicen el modelo de formulario dispuesto a tal fin no serán consideradas por la Comisión de Selección de Cursos de Verano.

El plazo de presentación de propuestas se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y concluirá a las 15:00 horas del 21 de enero de 2025.

#### 5. Documentación

Las propuestas deberán incluir toda la información que se solicita en el formulario, y que hace referencia a:

- Título, modalidad (*curso teórico-práctico, encuentro para el debate, taller o encuentro de líderes*):
  - El *encuentro de líderes* tendrá una duración máxima de un día.
  - El resto de las modalidades podrán tener una duración de 3, 4 o 5 días.
- Cada modalidad presenta características diferentes (detalladas en el Anexo 1 de esta convocatoria), por lo que su elección dependerá de los objetivos del curso:
  - Curso teórico-práctico (3 días): Podrán tener esta modalidad aquellos cursos cuyo objetivo sea dar a conocer el trabajo científico-técnico de un tema relevante, o profundizar en contenidos de interés. Primarán las actividades de carácter expositivo que permitan la adquisición de conocimientos teóricos, si bien podrá incluirse alguna sesión práctica y excursión, pero no podrá tener mesas redondas.
  - Encuentro para el debate (3 a 4 días): Los cursos de esta modalidad deben abordar un contenido específico desde diferentes puntos de vista, fomentando el intercambio de conocimiento. Podrán combinarse

ponencias teóricas con mesas redondas de expertos, e incluir alguna sesión práctica y excursión.

- Taller (3 a 5 días): Cursos para la enseñanza aplicada de una temática especializada. Primarán las actividades prácticas orientadas a la formación, reciclaje o perfeccionamiento profesional. Podrá incluirse alguna sesión teórica y tener un horario flexible adaptado a las prácticas de la disciplina.
- Encuentro de líderes (1 mañana): Consiste en una jornada de mañana con uno (o dos) expertos, académicos, artistas o especialistas líderes en su campo y con un máximo reconocimiento internacional. El *Encuentro de líderes* tendrá una duración de 4 horas repartidas en 2 sesiones de 2 horas (dos ponencias de dos líderes o bien una ponencia y una mesa redonda con 3 expertos). La distribución del tiempo de las ponencias de dos horas podrá ser de hora y media de intervención y 30 minutos de debate.
- Los directores/codirectores de los *Cursos teórico-prácticos* y de los *Encuentros para el debate* podrán participar y ser remunerados como ponentes solo en una charla, en una excursión o en una mesa redonda, pero no podrán ser ponentes en el *Encuentro de líderes*. No obstante, siempre podrán actuar como moderadores (no intervinientes) en las mesas redondas y como responsables de una excursión, pero estas colaboraciones no serán remuneradas. En cuanto a las mesas redondas, se recomienda que participen un máximo de 3 ponentes (sin incluir al moderador).
- Datos del director/codirector.
- Justificación, objetivos, breve resumen y público objetivo al que va destinado el curso.
- Fechas, sede y ponentes del curso:  
Para cada ponente deberá incluirse un CV resumido (mínimo 100 palabras y máx. 500 palabras) en el espacio habilitado para tal fin en el formulario.
- Programa del curso:  
El número de sesiones y días, distribución de sesiones (ponencias, mesas redondas, sesiones prácticas y/o excursiones) y asignación de ponentes a las distintas sesiones, deberá ajustarse a las características de la modalidad escogida, que se detallan en el Anexo 1 de esta convocatoria. Para permitir el debate entre ponentes y asistentes, la distribución del tiempo asignado para las



sesiones (ponencias y mesas redondas) será: 75% para las intervenciones de ponentes y 25% para preguntas de los matriculados. Nota: si solicita la celebración de un taller con horario diferente al de cursos de verano o con sesiones paralelas, será necesario contactar con el Vicerrectorado para autorizar su inclusión en la solicitud electrónica.

- Aportaciones de entidades externas y compromiso de financiación:  
Este apartado se cumplimentará en el caso de que el solicitante prevea una subvención o financiación externa, diferente a la otorgada por este Vicerrectorado. La aportación mínima será de 500€. No se podrán proponer becas en la solicitud del curso de verano.

Nota sobre las becas: Una vez aprobado el curso, el director podrá ofertar becas de matrícula para los estudiantes, financiadas por entidades externas o grupos de investigación. La beca podrá gestionarla directamente la entidad haciéndose cargo del pago de las matrículas a los estudiantes propuestos, o a través de la gestión de la secretaría técnica previo ingreso en el centro de gasto de cursos de verano.

En caso de que los estudiantes becados se hubieran hecho cargo del pago de la matrícula del curso, la devolución del importe no se hará efectiva si el estudiante no ha asistido al 100% de las sesiones del curso.

- Presupuesto de gastos.

## 6. Comisión de Selección

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Selección, cuya composición aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de 16 de octubre de 2019, es la siguiente:

- La Vicerrectora de Cultura y Sociedad, que la presidirá.
- Un Vicerrector con competencias en relaciones con Empresas e Instituciones.
- La directora del Secretariado de Cursos de Verano.
- Un PTGAS adscrito al Vicerrectorado, que actuará como Secretario/a.
- Un PDI a TC.
- Un director de departamento o decano.
- Un PTGAS.
- Un estudiante.
- Un representante del Consejo Social, a propuesta del mismo órgano.



La Comisión estudiará y valorará las solicitudes presentadas, seleccionando las propuestas de los cursos que integrarán el Programa de la XXVI Edición de los Cursos de Verano.

Las actuaciones de la Comisión se ajustarán a los plazos legales establecidos en el Reglamento de Cursos de Verano y en esta convocatoria.

## **7. Resolución provisional de admisión/exclusión de solicitudes al proceso de selección**

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta los criterios establecidos tanto en el *Reglamento de Cursos de Verano* como en esta convocatoria, levantará acta en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la finalización del periodo de solicitud, con la propuesta de admisión o exclusión provisional de solicitudes y con indicación expresa de la causa de exclusión.

La Resolución provisional se publicará en el tablón electrónico y se comunicará a los interesados con las modificaciones y/o sugerencias que, en su caso, se hubieran establecido.

Los solicitantes dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional de admitidos y excluidos para presentar reclamaciones y/o subsanaciones que consideren oportunas.

En todo caso, la resolución provisional deviene definitiva si no hay reclamaciones y subsanaciones.

## **8. Motivos de exclusión de la fase de admisión de solicitudes**

Serán excluidas de la fase de admisión de solicitudes cuando se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las realizadas por personas o colectivos que no cumplan lo establecido en el artículo 6 del *Reglamento de Cursos de Verano* y que se indica en el apartado 3 de estas bases.
- b) Las solicitudes y/o reclamaciones/subsanaciones presentadas fuera del plazo indicado en esta Convocatoria o que incumplan las bases expuestas en el Reglamento y/o en esta convocatoria.
- c) Las solicitudes que no utilicen el modelo de formulario telemático diseñado para tal fin.
- d) Las solicitudes que no aporten la documentación requerida y que se especifica en el apartado 5 de estas bases. En ningún caso se podrán presentar en este plazo documentos requeridos para participar en este proceso selectivo, y que no



fueron presentados correctamente en el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos es obligatorio introducir un breve CV de cada ponente con un mínimo de 100 palabras (se excluirán aquellas solicitudes que adjunten enlaces de internet para el CV o que no hayan incorporado el breve CV de 100 palabras de cada ponente).

- e) Las solicitudes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

## **9. Resolución definitiva solicitudes admitidas al proceso de selección**

Finalizado el plazo de reclamación/subsanación, o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones ni subsanaciones, la Comisión en un plazo máximo de 5 días hábiles publicará, mediante Resolución, en el Tablón electrónico oficial la relación definitiva de propuestas admitidas/excluidas al proceso de selección.

Dicha Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se comunicará a los solicitantes.

## **10. Resolución definitiva de cursos de verano**

Tras la publicación de la Resolución definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección de Cursos de Verano, la Comisión en un plazo no superior a 10 días hábiles realizará la baremación de los cursos y dictará Resolución provisional de selección de cursos para el programa de Cursos de Verano.

Los peticionarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional para la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

En todo caso, la Resolución provisional devendrá definitiva ante la inexistencia de las reclamaciones descritas en el párrafo anterior.

Una vez finalizado el plazo de reclamación, o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones, la Comisión, en un plazo no superior a 10 días hábiles, resolverá y publicará Resolución definitiva del programa de cursos de verano.

Dicha Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se publicará en los tablones de anuncios de este Vicerrectorado descritos en la base 7ª de la presente convocatoria y se comunicará también a los solicitantes.





## 11. Criterios para la selección de Cursos de Verano

Los criterios para seleccionar las propuestas que se incluirán en el Programa de la XXVI Edición de los Cursos de Verano, aprobados por la Comisión de selección de Cursos de Verano en reunión de 29 de octubre de 2024 son los siguientes:

Baremo para las solicitudes de Cursos de Verano de las modalidades <i>Curso teórico-práctico, Encuentro para el debate y Taller</i>		
Criterio	Descripción	Puntos
¿Se aprueba la sede propuesta para realizar el curso?	Se aceptará una sede solo si reúne los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Dispone de aportación económica del ayuntamiento correspondiente.</li><li>- Dispone de las instalaciones y los medios necesarios para el desarrollo de las sesiones del curso.</li><li>- Cuenta con infraestructuras adecuadas para el alojamiento de los ponentes y estudiantes</li></ul>	Sí / No
1. Actualidad de la temática	Se considerará la relevancia de la temática y el interés y preocupación que suscita en la sociedad. Se valorará, por ejemplo, la cobertura en medios de comunicación o el impacto sobre aspectos que afectan a colectivos concretos y/o a la sociedad en general.	Hasta 10 puntos
2. Presencia de ponentes de reconocido prestigio	Para evaluar el prestigio académico/profesional se considerará: <ul style="list-style-type: none"><li>-Especialidad en la temática,</li><li>-Existencia de una dilatada trayectoria investigadora/profesional vinculada a la temática,</li><li>-Reconocimientos recibidos y vinculados a la temática (premios, menciones, becas especiales, otros...), y</li><li>-Ámbito en el que el ponente es relevante (local, nacional o internacional).</li></ul>	Hasta 20 puntos
3. Relevancia de las entidades que respaldan el curso	Se considerará principalmente el ámbito geográfico en el que opera la entidad: local, autonómico, nacional o internacional, y el impacto que ejerce en dicho ámbito.	Hasta 10 puntos
4. Aportaciones externas al curso	Se considerarán todas aquellas aportaciones (dinero, espacios e infraestructuras y/o recursos materiales) recibidas a través de acuerdos de colaboración con entidades.  No puntuarán las aportaciones económicas para el pago	Hasta 15 puntos

Baremo para las solicitudes de Cursos de Verano de las modalidades <i>Curso teórico-práctico, Encuentro para el debate y Taller</i>		
Criterio	Descripción	Puntos
	de becas.	
5. Contribución del curso a la proyección externa de la imagen de la UAL	La proyección se evaluará considerando, de forma global (temática, ponentes, entidades colaboradoras), la capacidad del curso para visibilizar la imagen de la UAL.	Hasta 15 puntos
6. Novedad del curso	Se considerará la novedad en relación con la repetición de ponentes y contenidos de ediciones anteriores.	Hasta 5 puntos
7. Criterio según modalidad (aplicar 7.1 o 7.2)		
7.1 Excursión / visita guiada / salida de campo (solo para <i>Curso teórico-práctico</i> y para <i>Encuentro para el debate</i> )	Se valorará especialmente la inclusión de una (varias) excursión, visita guiada o salida de campo a instalaciones/infraestructuras y/o proyectos relacionados con la temática del curso.	Hasta 10 puntos
7.2 Grado de repercusión del taller realizado en ediciones anteriores (solo para <i>Talleres</i> )	Se valorará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de asistentes</li> <li>- Repercusión en medios</li> <li>- Grado de satisfacción de los estudiantes</li> </ul>	
8. Convergencia con los principios estratégicos de la UAL	Se evaluará conforme a los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración con centros tecnológicos,</li> <li>- Mejora del posicionamiento internacional,</li> <li>- Mejora del compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social,</li> <li>- Potenciar la interacción de la UAL con los ciudadanos,</li> <li>- Paridad de género en los ponentes.</li> </ul>	Hasta 15 puntos

Baremo para las solicitudes de Cursos de Verano de la modalidad <i>Encuentro de líderes</i>		
Criterio	Descripción	Puntos
¿Se aprueba la sede propuesta para realizar el curso?	Se aceptará una sede solo si reúne los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispone de aportación económica del ayuntamiento correspondiente.</li> <li>- Dispone de las instalaciones y los medios necesarios para el desarrollo de las sesiones del curso.</li> <li>- Cuenta con infraestructuras adecuadas para el alojamiento de los ponentes y estudiantes</li> </ul>	Sí / No
1. Perfil del ponente o ponentes (máx. 2 ponencias)	Para evaluar el prestigio académico/profesional se considerará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ámbito en el que el ponente es relevante (local,</li> </ul>	Hasta 40 puntos

Baremo para las solicitudes de Cursos de Verano de la modalidad <i>Encuentro de líderes</i>		
Criterio	Descripción	Puntos
	nacional o internacional). - Especialidad en la temática. - Existencia de una dilatada trayectoria investigadora/profesional vinculada a la temática. - Reconocimientos recibidos y vinculados a la temática (premios, menciones, becas especiales, otros...).	
2. Relevancia de las entidades que respaldan el curso	Se considerará principalmente el ámbito geográfico en el que opera la entidad: local, autonómico, nacional o internacional, y el impacto que ejerce en dicho ámbito.	Hasta 10 puntos
3. Aportaciones externas al curso	Se considerarán todas aquellas aportaciones (dinero, espacios e infraestructuras y/o recursos materiales) recibidas a través de acuerdos de colaboración con entidades.  No puntuarán las aportaciones económicas para el pago de becas.	Hasta 30 puntos
4. Contribución del curso a la proyección externa de la imagen de la UAL	La proyección se evaluará considerando, de forma global (temática, ponentes, entidades colaboradoras), la capacidad del curso para visibilizar la imagen de la UAL.	Hasta 20 puntos

Aclaraciones al procedimiento de selección de cursos de verano:

- En el supuesto de que existan varias solicitudes con una temática similar o cuyos peticionarios pertenezcan a la misma línea de investigación, servicio, u organización colaboradora, la Comisión de selección podrá escoger una de ellas en función del mayor o menor grado de adecuación a los criterios anteriores.
- En el supuesto de que una propuesta presente un porcentaje de repetición de ponentes y/o contenidos, respecto a ediciones anteriores, superior al 70%, la Comisión de selección no considerará la propuesta de curso de verano. Cuando el porcentaje de repetición sea inferior al 70%, si bien la solicitud será tenida en cuenta, la Comisión de selección podrá escoger otra propuesta más original y novedosa. El porcentaje de repetición no será aplicable a las propuestas que se presenten bajo la modalidad Taller, debido a las características particulares de esta modalidad.
- Asimismo, no serán consideradas por la Comisión de selección de Cursos de



Verano las propuestas presentadas por un director/codirector que en las últimas 2 convocatorias hubiese dirigido/codirigido varios cursos que hayan tenido un 25% o más de déficit sobre los gastos finales, a no ser que dicho déficit fuese cubierto por una entidad externa.

## 12. Cambios en el programa de un Curso de Verano

Una vez que la Comisión aprueba los Cursos de Verano, los directores no podrán modificar el programa de los ponentes. Será necesario que los directores, cuando diseñen su curso, cuenten con el compromiso de participación de los ponentes para las fechas previstas. Únicamente se podrá modificar en aquellos casos en los que por fuerza mayor un ponente no pueda asistir. En este caso se deberá sustituir por un ponente del mismo rango o categoría.

Los cambios de ponentes que se produzcan deberán contar con la aprobación de la directora de Cursos de Verano.

En caso de que el programa de un curso varíe en más de 30% de sus ponentes, la Comisión podrá acordar su anulación.

## 13. Cancelación de un curso

Una vez publicada la Resolución definitiva con el programa de Cursos de Verano, la Comisión podrá decidir la cancelación del curso cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento sobrevenido de los requisitos establecidos en el Reglamento o de las bases de esta convocatoria.
2. Cuando el número de matrículas no alcance un mínimo que garantice la viabilidad económica del curso y no se disponga de otros ingresos para cubrir el gasto presupuestado.
3. Cuando se produzca una modificación no contemplada en el presupuesto de gasto inicial que genere un déficit económico insuperable, aunque los ingresos por matrícula y los aportados por entidades colaboradoras igualen o superen a los previstos. En cualquier caso, la anulación final de las financiaciones externas previstas que conlleve un resultado deficitario del curso supondrá la revisión de dicho curso atendiendo a la financiación disponible finalmente.
4. Si la propuesta aceptada se viera modificada en un 30%, en sus contenidos o en la relación de participantes, la Comisión se reserva la facultad de valorarla de nuevo, pudiendo ser excluida.



5. En la misma línea que el caso anterior, será motivo de cancelación la eliminación o modificación de más del 30% de sus ponentes, cuando no sea por motivo justificado documentalmente, tal como se indica en el apartado 12 de esta Convocatoria.

En los casos de cancelación de un curso, la Universidad de Almería no asumirá ninguna responsabilidad por los posibles compromisos que el ponente/s haya tenido que aplazar o cancelar.

#### **14. Compromisos de los responsables de un Curso de Verano**

Los Directores y/o Codirectores, en su caso, de los Cursos de Verano deberán:

- Asistir a las reuniones que desde el Secretariado de Cursos de Verano se le convoquen.
- Enviar al Secretariado de Cursos de Verano el programa definitivo del curso en el plazo requerido por la dirección de secretariado de Cursos de Verano.
- Comunicar al Secretariado de Cursos de Verano con la debida antelación todos los datos relativos al curso que sean de interés para su organización y gestión (necesidades de alojamiento de ponentes, información de contacto de los ponentes, etc.).
- Informar a los ponentes sobre la normativa específica que les afecta, así como sobre los aspectos organizativos de su curso.
- Solicitar a cada ponente, con suficiente antelación, información sobre los aspectos técnicos o materiales necesarios para su intervención, así como el posible material para los estudiantes. Esta información deberá comunicarse al Secretariado de Cursos de Verano.
- Estar presente durante la celebración del curso y atender a los ponentes invitados en todo lo relativo a los aspectos académicos, organizativos y protocolarios del curso.
- Colaborar con este Vicerrectorado en la difusión del programa de los Cursos de Verano en general y de su curso en particular, y atender a los medios de comunicación con el apoyo del Gabinete de Comunicación y la Dirección de Secretariado de los Cursos de Verano.
- Una vez finalizado el curso, y antes del 30 de septiembre de 2025, deberá cumplimentar y enviar por email al Secretariado de Cursos de Verano la memoria académica según el modelo que se enviará desde el Secretariado.



## 15. Dotación presupuestaria

El Vicerrectorado asignará una subvención para los cursos de hasta 1.500€ para el *Encuentro de líderes*, y hasta 3.000€ a los cursos de 3 días, hasta 4.000€ a los de 4 días y hasta 5.000€ a los de 5 días (*Cursos teórico-práctico, Encuentro para el debate, Taller*).

Además, este Vicerrectorado correrá con los gastos generales y comunes a todos los cursos de verano, como es el plan de comunicación y difusión, el coste derivado del uso de equipos multimedia, prestación de servicios a cargo de personal técnico y responsables de sede, productos publicitarios y de promoción, alquiler de salas, ayudas de matrícula de los estudiantes, expedición de certificados, programa de actividades culturales, y cualquier otro que apruebe este Vicerrectorado.

## 16. Retribuciones de los Cursos de Verano

Las retribuciones por Dirección de un curso, así como por la participación en una ponencia, mesa redonda y/o sesión práctica son las siguientes:

- 200€ brutos por la Dirección de un curso de un día, 500€ brutos por la Dirección de un curso de tres días, 600€ brutos por la Dirección de un curso de 4 días y 700€ brutos por la Dirección de un curso de cinco días. En caso de que haya dos Directores, la retribución será de 100€ brutos para cada uno si el curso es de 1 día, 300€ brutos para cada uno si el curso es de tres días; 350€ brutos para cada uno si el curso es de cuatro días; y 400€ brutos para cada uno si el curso es de cinco días.

- 150€ brutos por hora de ponencia y/o taller (duración máxima de ponencia/clase: 2 horas).

- 150€ brutos a cada participante en mesa redonda con 3 ponentes (duración hora y media o 2 horas). Si la mesa redonda se compone de 4 o de 5 ponentes máximo, se repartirá el importe de 3 ponentes (450€) entre los participantes.

La Dirección académica de un curso podrá proponer unas retribuciones más elevadas para aquellos casos excepcionales de profesionales y/o académicos de reconocido prestigio y siempre que no se produzca un desajuste insalvable en el presupuesto. Para ello, será necesario contar con la autorización previa de este Vicerrectorado. En el caso *del Encuentro de líderes*, dado que sus ponentes han de ser referentes o líderes en su sector o materia se podrá aumentar su retribución si se proponen aportaciones externas adicionales.

La percepción de las retribuciones por la Dirección de un Curso de Verano quedará supeditada a la liquidación final del mismo. El cobro se producirá, en su caso, una vez realizada la liquidación final.



En caso de renuncia al cobro por el Director o Codirector del curso, la persona que no renuncia percibirá solo la parte que le corresponde, según se indica en la base 16ª de esta convocatoria.

### 17. Inscripción y matriculación en los Cursos de Verano

La relación definitiva de cursos quedará publicada en la página web de Cursos de Verano de este Vicerrectorado con toda la información relativa a ponentes, charlas, horarios, precios, etc.

Todos los cursos tienen un número limitado de plazas que se irán cubriendo por riguroso orden de inscripción. La reserva de plaza será definitiva una vez se haya recibido, en la Secretaría Técnica de los Cursos, el justificante de pago. En el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas, se estudiará la posibilidad de ampliar el cupo inicial.

### 18. Precios públicos de los Cursos de Verano

Los precios públicos de la XXVI Edición de Cursos de Verano, 2025, a propuesta de este Vicerrectorado, variarán en función de la modalidad de curso, del plazo de pago (matrícula reducida u ordinaria) y del número de matriculados simultáneamente (matrícula individual o de grupos de 10 o más personas) tal como se recoge en el artículo 18 del Reglamento de Cursos de Verano.

Importe de la matrícula de los cursos de verano			
	Precios públicos ordinarios (desde 1 junio)	Precios públicos con reducción (15%) (hasta 31 mayo)	Precios públicos para grupos (20%) (hasta 31 mayo)
Cursos de 1 día (Encuentro de líderes)	Entre 35€ y 60€	Entre 30€ y 51€	No procede
Cursos de 3 días	Entre 90€ y 120€	Entre 76€ y 102€	Entre 72€-96€
Cursos de 4 días	Entre 120€ y 175€	Entre 102€ y 147€	Entre 96€-140€
Cursos de 5 días	Entre 175€ y 225€	Entre 147€ y 192€	Entre 140€-180€



## 19. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de cursos de verano, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es))





## 20. Norma final

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA no 247 de 24 de diciembre).

Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

*Firmado digitalmente*

La Vicerrectora de Cultura y Sociedad  
M<sup>a</sup> del Mar Ruiz Domínguez



## 21. Calendario de la XXVI edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Almería\*

Fechas	Proceso
19/11/2024	Publicación de la convocatoria anual de los Cursos de Verano /presentación de la XXVI Edición de Cursos de Verano
<b>20/11/2024</b>	Inicio del plazo de presentación de solicitudes
<b>21/01/2025 (15:00h)</b>	Fin del plazo de presentación de solicitudes
04/02/2025	Publicación de resolución provisional de solicitudes admitidas/ excluidas al proceso selectivo
05/02/2025	Inicio del plazo de reclamación/subsanación
18/02/2025	Fin del plazo de reclamación/subsanación
25/02/2025*	Publicación de resolución definitiva de solicitudes admitidas/ excluidas al proceso selectivo
11/03/2025*	Resolución provisional del programa de Cursos de Verano
18/03/2025	Fin del plazo de reclamación
<b>1/04/2025*</b>	Resolución definitiva del programa de cursos de Verano (y se envía a los directores dístico y convocando reunión)
08/04/2025*	Primera reunión con directores de Cursos de Verano
11/04/2025*	Último día para revisar programa definitivo
29 a 30 de abril **	Presentación de la XXVI Edición de Cursos de Verano. Rueda de prensa
01/05/2025	Inicio de matrícula individual reducida y de grupos
01/06/2025	Inicio de la matrícula ordinaria
01/07/2025	Inicio de la XXVI Edición de los Cursos de Verano
25/07/2025	Fin de la XXVI Edición de los Cursos de Verano
30/09/2025	Último día para entregar la memoria académica del curso

\*Este calendario podrá sufrir modificaciones. En caso de que se produjeran cambios, se notificará a los interesados con la suficiente antelación.

\*\* Fecha exacta por concretar

ANEXO 1- Modalidades de Cursos de Verano				
MODALIDAD	1. Curso teórico - práctico	2. Encuentro para el debate	3. Taller	4. Encuentro de líderes
Objetivo	Dar a conocer el trabajo científico-técnico de un tema relevante, o profundizar en contenidos de interés. Primarán las actividades de carácter expositivo que permitan la adquisición de conocimientos teóricos, si bien podrá incluirse alguna sesión práctica y excursión.	Abordar un contenido específico desde diferentes puntos de vista, fomentando el intercambio de conocimiento. Podrán combinarse ponencias teóricas con mesas redondas de expertos, e incluir alguna sesión práctica y excursión.	Enseñanza aplicada de una temática especializada. Primarán las actividades prácticas orientadas a la formación, reciclaje o perfeccionamiento profesional. Podrá incluirse alguna sesión teórica	Encuentro con uno o dos ponentes de gran relevancia nacional e internacional, líderes en su sector o materia, para abordar una temática de máxima actualidad. Podrán combinar una primera ponencia teórica con una segunda sesión a elegir entre ponencia o mesa redonda.
Tipo de sesiones	Ponencias teórico-prácticas Excursiones / visitas guiadas / salidas de campo a instalaciones, etc.	Ponencias teórico-prácticas. Excursiones /visitas guiadas / salidas de campo a instalaciones, etc. Mesas redondas (3 miembros)*	Sesiones de carácter práctico	Ponencias teórico-prácticas. Mesas redondas (3 miembros)*
Duración	3 días (5 sesiones: 3 de mañana y 2 de tarde)	3 días (5 sesiones) o 4 días (7 sesiones)	3, 4 o 5 días (sesiones de día completo excepto viernes)	1 día (1 sesión de mañana)
Horario	Sesión de mañana: 9:30 a 14:00h (con una pausa de 11:30 a 12:00h) Sesión de tarde: 16:30 a 19:30h**			Sesión de mañana de 9:30 a 14:00 (con una pausa de 11:30 a 12:00h)
Duración de las sesiones	Ponencia: 2 horas máx.	Ponencia: 2 horas máx. Mesa redonda: 2 horas máx.	Sesión práctica: 2 a 4 horas	Ponencias: 2 horas. Máx. 1 Mesa redonda: 2 horas.
Número de docentes	7 a 9 ponentes* + Directores (El Director solo podrá realizar una ponencia)	9 a 11 ponentes* + Directores (El Director solo podrá realizar una ponencia o participar en una mesa redonda)	3 a 5 docentes* + Directores	2 a 4 ponentes* + Directores (El Director no podrá realizar una ponencia ni participar en una mesa redonda, salvo como moderador)



\* Número recomendado de participantes según la duración del curso. Podrá autorizarse, en casos excepcionales, un mayor número de ponentes.

\*\* Horario recomendado. Podrá autorizarse, en casos excepcionales, un horario diferente